



BUIN, 08 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2887 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 01 de octubre de 2024 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

3.- El Memorándum N° 734, de fecha 31 de julio de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Alcalde (S), decretar exención en el pago por retiro de escombros a Ana Muñoz Muñoz. Se adjunta:

- ✓ Informe Social, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 29 de julio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Ana Muñoz Muñoz.
- ✓ Providencia N° 11.047, ingresada por Ana Muñoz Muñoz, donde solicita retiro de material de poda, de fecha 15 de julio de 2025.

4.- La Instrucción del Alcalde (S), para decretar exento de pago de acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, de fecha 01 de agosto de 2025.

DECRETO.

1.- Autorícese la limpieza y retiro de ramas desde el sector que a continuación se indica; dichos trabajos serán realizados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN
Ana Luisa Muñoz Muñoz		

2.- Otórguese la exención de pago de los Derechos Municipales correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2025.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU (S).VZS.mss. vma
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIMAAO
- D.A.F
- Archivo SECMU.